INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1

PARA: Delegado de la Contratación
FECHA: 7 de mayo de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO No.:	ENV-11-32-1202-26
FECHA DEL CONTRATO:	02 de marzo de 2026
CONTRATISTA:	BANDERAS DE LUJO S.A.S
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT. 900711197-8
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE BANDERAS EMBLEMATICAS PARA EXTERIOR CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	$10.000.000 IVA INCLUIDO
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$10.000.000 IVA INCLUIDO
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	13 de marzo de 2026
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	60 días

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):
Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 13 de marzo al 23 de abril de 2026.

---

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.
[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A		

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
a. El Contratista deberá garantizar que las características, calidad y cantidad de los insumos objeto de la contratación, estén acorde con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica.	El contratista realiza la entrega de las banderas que fueron solicitadas acorde a las necesidades de la Administración Municipal. Las banderas llegaron a la sede de la Dirección de Apoyo Logístico el pasado 21 de abril de 2026 en horas de la tarde.  Se relaciona evidencia de la apertura, en la cual hacen presencia otros funcionarios, se realiza la separacion y conteo de las banderas.

	 
b. El Contratista se compromete a que, en caso de requerirse algún cambio en alguno de los elementos, o especificaciones técnicas, estos deberán ser informados oportunamente y contar con aprobación previa del Supervisor del contrato. Si por algún motivo se hacen cambios a las fichas o condiciones técnicas sin previa autorización, los elementos serán rechazados.	Las banderas fueron revisadas en el momento de la entrega con el fin de identificar que cumplieran con las especificaciones plasmadas en la ficha técnica.

c. El contratista es el responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el transporte, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable por los daños o pérdida, debidos a una preparación inadecuada.	El contratista realizo en envió de las banderas mediante una empresa de transporte, se recibe embalado en caja de cartón grueso y cada una de las banderas empacadas y selladas en plástico.
d. El contratista deberá entregar las banderas y accesorios en la Secretaría General / Dirección de Apoyo Logístico en la en la Carrera 43 N° 38 A Sur 35 del municipio de Envigado – Antioquia, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del proceso. El contratista deberá realizar los cambios a los elementos en cuanto a imperfecciones en la confección, en caso tal de que se requiera.	Las banderas fueron entregadas en el punto pactado y dentro del tiempo de ejecución del contrato.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art. 50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURÍDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		X
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		X
ARL tipo de riesgo	**XX**		Período de Cotización	Abril 2026	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCIÓN		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	**$9.639.000**
2	Glosa[5](+) (-)	$
Valor Total a Pagar		**$9.639.000**

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$10.000.000**	**---**	**---**
Pago acta 01	BDLE	$9.639.000	96,39%	-------
Valor total actas de pago		**$9.639.000**	**96,39%**	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$361.000**	**3,61%**	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

.

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]: N/A

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

El seguimiento contractual se detalla en cada una de las obligaciones específicas, la ejecución financiera en el ítem 2.5.2 Descripción de pagos.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

- No se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.
- No se ha producido hasta ahora ninguna situación imprevista que puede llegarse a configurar como un desequilibrio del contrato en favor de ninguna de las partes.

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para el pago N°01 de acuerdo a la entrega del insumo por parte del contratista y consignada en el informe de Supervisión de Supervisión.

.

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Factura

FIRMA

Johana Ruiz Arboleda
Auxiliar Administrativa - Dirección de Apoyo Logístico
Secretaria General

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.